**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 0024 DE 2013**

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS CUATRO SECTORES BARRIO LA EGIPCIACA, SECTOR LAS VILLAS Y MAGDALENA , EL SECTOR DE LA CALLE 16 A 22 ENTRE CARRERAS 2 A 4 Y EN LA ZONA DEL CAÑO LAVAPATAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE. ($461.840.812) incluido IVA. El precio propuesto por el consultor será fijo.

Por medio del presente la Entidad se permite comunicar que dentro del plazo estipulado para la realización de observaciones al informe de evaluación de la propuesta recibida dentro de la Invitación Pública No. 0024 de 2013, se recepcionó la observación proveniente de JUAN BERNARDO BOTERO INGENIERÍA S.A.S.

En el informe de evaluación de la propuesta este Comité Evaluador había recomendado declarar desierto el proceso de la referencia en razón a que la propuesta económica del único proponente no era coherente, toda vez que en relación a los estudios geotécnicos se referenció uno y no cuatro como en principio se habían solicitado, dado que son cuatro los sectores donde se pretende realizar el control de inundaciones.

Así las cosas, dentro del término para subsanar los requisitos de naturaleza formal, el proponente JUAN BERNARDO BOTERO INGENIERÍA S.A.S., allego nuevamente un aparte de la propuesta económica en donde se expresa el contenido de los estudios geotécnicos, y donde seguidamente se expresa lo siguiente:

*“(…) En el valor TOTAL ESTUDIOS GEOTÉCNICOS y en cada uno de los ítems están incluidos los valores correspondientes a los estudios geotécnicos de los cuatro (4) sectores donde se hará el control de las inundaciones objeto de la invitación y por tanto el valor total de nuestra propuesta no cambia. (…)”*

Por lo anterior, debido que nota aclaratoria allegada en relación a la propuesta económica no corresponde a en sí misma a un documento mediante el cual el proponente pretenda modificar el contenido substancial de la propuesta económica, sino por el contrario, aspira a aclararlo en favor del contenido del pliego definitivo de condiciones; se presume esclarecido el ítem de la propuesta económica de oferente el cual impedía que este Comité recomiende una adjudicación en su beneficio.

En conclusión, en razón a la procedencia de la observación, el resultado del informe de evaluación se modifica y por lo tanto el Comité Evaluador recomienda adjudicar al proponente JUAN BERNARDO BOTERO INGENIERÍA S.A.S. la invitación pública de la referencia, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DOCE PESOS y con un plazo de ejecución de CUATRO MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la correspondiente invitación pública. Lo anterior, por cumplir a cabalidad con los requisitos y condiciones de carácter jurídico y técnico que han sido solicitados en los pliegos de condiciones definitivos y por que adicionalmente el valor total de su propuesta no supero el presupuesto inicialmente establecido para la presente contratación.

La presente se firma en Manizales, Caldas a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)

**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**

Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

K.S.L.C.